

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.018.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria. No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO GARCIA ARGUETA, de Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar sita en Pza. Llano San Andrés, nº 13, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Mejías Corbacho que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Alejandro Gómez Romero, con autorización municipal de fecha 02-11-2.016, Expte. de obras nº 119/2.016, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1<sup>a</sup> Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en Pza. Llano de San Andrés, nº 13.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> INMACULADA DIAZ PALACIOS para "Construcción de vivienda unifamiliar" en C/ Felipe Trigo, s/n, según proyecto técnico presentado. (Expte. 111/2018).
- A D<sup>a</sup> NURIA DE LA CRUZ PERERA para "Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras" en C/ Santa Marta, nº 24, según proyecto técnico presentado. (Expte. 138/2018).

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. Leoncio Meléndez Baquero, para "Cerramiento no cinético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espinos, para protección de edificación o instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 2.500,00 m<sup>2</sup>", en parcela nº 319 del polígono nº 13 de este Término Municipal (Expte. 139/2018); Considerando el informe técnico emitido al respecto de fecha 23 de noviembre; considerando que la parcela para la que se solicita la licencia tiene una superficie catastral de 8.428,00 m<sup>2</sup>, y considerando lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, adaptada a la Ley 10/2015, de 8 de abril, de modificación de la primera, y como quiera que la parcela que pretende cerrarse posee una superficie inferior a la catastrada y en evitación de parcelaciones urbanísticas sin licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda requerir al solicitante para que justifique que el terreno para el que solicita la licencia de obras no es el resultado de una parcelación ilegal, sin lo cual no procederá la concesión de la licencia de obras solicitada.

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO GARCIA ARGUETA, de cédula de habitabilidad de Vivienda unifamiliar sita en Pza. Llano San Andrés, n° 13, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. FERNANDO GARCIA ARGUETA.

Vivienda sita en PZA. LLANO SAN ANDRÉS, N° 13

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno, de propuesta de sanción presentada por la Policía Local a nombre de A.V.A., por Infracción al art. 77.V. de las O.M.C.C., de fecha 25 de noviembre, dándose la Junta Local por enterada acuerda dar traslado a la Policía Local para inicio del correspondiente expediente sancionador.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.